

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12721 *Resolución de 10 de junio de 2025, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (BOE del 23), del Sistema Universitario, en adelante LOSU, y, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (BOE del 6 de septiembre), en adelante RDCA, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 13/2019, de 24 de enero de la Xunta de Galicia (DOG de 22 de febrero), conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno y publicada en el «Diario Oficial de Galicia», tras obtener la oportuna autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Oferta de Empleo Público por promoción interna para el cuerpo de catedrático/a de universidad para el año 2023 (Resolución de 20 de diciembre de 2023, DOG del 28).

Este Rectorado, en el uso de las competencias reconocidas por la LOSU, ha resuelto convocar a concurso las plazas que figuran en el anexo I a la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por la LOSU, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante LPACAP, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante LRJSP, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante EBEP, la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y a las categorías de profesorado permanente laboral y ayudante doctor, aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2024 (modificada en Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2025), y las bases de esta convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Para poder ser admitidas a realizar las presentes pruebas selectivas, las personas que sean aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos establecidos en el EBEP.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de las personas con nacionalidad española y de quien sea nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores

de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.
- c) Estar en posesión de la titulación de doctor o doctora. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá adjuntarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.
- d) Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de catedráticos y catedráticas de universidad conforme a lo establecido en el RDCA o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o bien estar habilitado/a para el cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.
- e) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quien sea aspirante de nacionalidad distinta a la española, deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza.

2.2 Las personas candidatas acreditarán el conocimiento de al menos una de las dos lenguas oficiales de la Universidade de Vigo en el momento de salida a concurso de la plaza, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con los siguientes efectos:

- a) Las personas candidatas acreditarán un conocimiento suficiente del español como lengua extranjera de nivel B2 o superior, mediante alguno de los certificados incluidos en la tabla de acreditaciones aceptadas por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES). Estarán eximidas de este requisito las personas que sean nacionales de estados que tengan el español como lengua oficial.
- b) La acreditación del conocimiento del idioma gallego se hará de conformidad con la normativa autonómica aplicable mediante un diploma Celga3 (o equivalente) o superior.

La Universidade de Vigo dispondrá los medios necesarios para que el profesorado seleccionado que inicialmente no pueda acreditar alguna de las dos lenguas oficiales de la Universidade de Vigo esté en condiciones de hacerlo antes de transcurridos dos años desde el nombramiento, de tal modo que dos años tras el nombramiento tenga las competencias requeridas tanto en lengua española como gallega.

2.3 Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate. En caso de precisar alguna adaptación, y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación en el concurso un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes. Las personas aspirantes a las que se refiere el presente párrafo que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantear solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, la comisión de acceso determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

2.4 De conformidad con el artículo 71.2 de la LOSU, para poder participar en las plazas de promoción interna al cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad que figuran en el anexo I deberán tener la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de profesoras y profesores titulares de universidad o de la escala de investigadoras e investigadores científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

Tercera. *Solicitud telemática.*

3.1 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2 Para solicitar la participación en este concurso, las personas interesadas deberán cubrir previamente, para cada referencia/plaza, y en todo caso durante el plazo indicado en la base 3.1, el formulario que se haya establecido específicamente y que estará disponible a través de los enlaces indicados en el apartado «Observaciones» de la información electrónica de esta convocatoria (accesible en la web <http://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index> filtrando por Tipo: «Concursos de profesorado» y empleando como palabra clave «CU2401»). Esta misma aplicación permitirá llevar a cabo la liquidación de los derechos de examen a que se hace referencia en la base 3.5.

3.3 La solicitud generada a través de la inscripción anterior deberá ser presentada, en todo caso durante el plazo indicado en la base 3.1, en la sede electrónica de la Universidade de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>), mediante el procedimiento específico «SPDI – 1.º concurso público Catedráticos y Catedráticas de Universidad». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la LPACAP, carecerá de validez y eficacia la presentación de solicitudes y la realización de cualquier acto efectuado a través de medios distintos a los indicados en estos dos apartados.

3.4 En sede se presentarán en formato pdf los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

- a) Copia de la solicitud generada en la fase de inscripción.
- b) Copia simple del documento nacional de identidad. Quien sea aspirante, no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de quien sea nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que vive a sus expensas o está a su cargo.
- c) Copia simple del título de doctor o doctora. Cuando corresponda, deberá acompañarse de la credencial de homologación o reconocimiento profesional.
- d) Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra «d» de la base 2.1.
- e) Únicamente en el caso de aquellos aspirantes que no pertenezcan a la Universidade de Vigo, copia de la hoja de servicios que acredite ser funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de profesoras y profesores titulares de universidad o de la escala de investigadoras e investigadores científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.
- f) Justificante, en su caso, de la exención parcial o total de tasas.
- g) Únicamente en el caso de aspirantes de estados que no tengan el castellano como lengua oficial, certificación o documento que acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos de idioma que se señalan en la base 2.2.

3.5 Los derechos de examen para cada plaza (CU2401) serán de 44,17 euros. El pago deberá llevarse a cabo en el plazo de presentación de instancias al que se refiere la base 3.1. La falta de pago de los derechos de examen en plazo no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención de la citada tasa.

La liquidación de tasas se realizará a través de la aplicación de inscripción, pudiendo abonarse el importe correspondiente bien en efectivo o con tarjeta. En efectivo se podrá hacer únicamente en alguna de las entidades bancarias colaboradoras con la Universidad de Vigo: Abanca, Banco Santander o CaixaBank. Con tarjeta se realizará a través de la aplicación informática, que permitirá seleccionar esta opción, siendo necesario seguir con atención el proceso hasta su finalización, comprobando que el pago fue realizado correctamente.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 % y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Se aplicará una bonificación del 50 % en la tasa de inscripción a los miembros de familias numerosas de categoría general. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50 % de la tasa las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, por lo menos, los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas de participación cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo la persona interesada solicitar la devolución y aportar los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá la devolución en los supuestos de exclusión definitiva por causa imputable a la persona interesada.

3.6 Los errores de hecho que se pudiesen advertir se podrán enmendar en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Quien sea aspirante queda vinculado a los datos que hiciese constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

3.7 La publicación de los actos que integran este procedimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la LPACAP.

Con independencia de los lugares en los que reglamentariamente deban publicarse, tanto la convocatoria como los actos y acuerdos que integran este proceso selectivo se publicarán a título divulgativo en la página electrónica de la Universidad de Vigo <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Vigo dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Posteriormente se dictará una resolución Rectoral aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Quinta. *Desarrollo de las actuaciones en modo virtual o presencial.*

Los concursos se realizarán en las dependencias de la Universidade de Vigo, sean virtuales o físicas, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de concursos y, en su caso, por la presidencia de la correspondiente comisión atendiendo a lo siguiente:

a) Se desarrollarán de forma virtual, a través del Campus Remoto de la Universidade de Vigo, los actos de constitución y presentación de documentación por candidatos y candidatas.

b) El acto de defensa al que se refiere la base 7.5, podrá ser presencial o mixto, según determine la propia comisión. En todo caso, será obligatoria y necesariamente presencial, en la dependencia física de la Universidade de Vigo que establezca la presidencia, para candidatos y candidatas y para los miembros de la comisión que pertenezcan a la Universidade de Vigo. En caso de modalidad mixta, la intervención en línea de aquellos miembros de la comisión que puedan hacerlo de modo virtual se realizará a través del Campus Remoto de la Universidade de Vigo.

En el caso de que todos/as los/as miembros de la comisión sean ajenos/as a la Universidade de Vigo, la dirección del Departamento a la que pertenece el área de conocimiento por el que sale la plaza, velará por el correcto desarrollo de todo el proceso de defensa y selección, teniendo que estar presente en el momento de la defensa para asegurar la presencialidad de los candidatos/as y el correcto desarrollo de la misma.

Sexta. *Comisiones de acceso.*

6.1 Las comisiones de acceso deberán procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo cuando no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. De acuerdo con lo que establece la normativa de 2024 de la Universidade de Vigo reguladora de los concursos de acceso, la composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por la persona interesada y así apreciada por el Rectorado.

Una vez publicados los listados definitivos de personas admitidas y excluidas al concurso, desde el servicio de Personal Docente e Investigador se remitirá a la presidencia y a la secretaría de cada comisión la relación de candidatos y candidatas correspondiente a la plaza o plazas que esa comisión vaya a evaluar.

Todos los miembros integrantes de la comisión, tanto titulares como suplentes, deberán declarar formalmente si incurren, o no, en los supuestos de conflicto de intereses a los que se refiere el artículo 32.4 del RDCA o en alguno de los supuestos de abstención del artículo 23 de la LRJSP.

Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes y, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el Rector.

6.2 Salvo petición expresa de la presidencia y debidamente autorizada, cada comisión tendrá su sede y actuará en el centro en el que tenga su sede el departamento al que está adscrita la plaza convocada.

6.3 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo sin que se hubiera constituido la comisión correspondiente, el Rector procederá a la sustitución de la persona que ejerza la presidencia titular.

La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de tres miembros, titulares o suplentes en su caso. La presidencia, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a quien sea miembro titular y, en su caso, suplente,

con una antelación mínima de 48 horas, fijando lugar (hipervínculo de acceso al Campus Remoto), fecha y hora para proceder al acto de constitución de la comisión. Los miembros titulares serán substituidos por sus respectivos suplentes, en primer lugar, o por orden correlativa.

En el acto de constitución la comisión establecerá los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de cada plaza teniendo en cuenta que los méritos relativos a experiencia investigadora y de transferencia y de experiencia docente y de innovación educativa deben tener el mismo peso, en un margen entre el 35 y el 45 % del total de la puntuación. La comisión hará públicos dichos criterios en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo antes del acto de presentación de candidatos y candidatas.

6.4 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia de la persona que ejerza la presidencia, esta será substituida por el catedrático o catedrática de universidad con mayor antigüedad que tenga reconocidos, por lo menos, dos tramos de investigación.

6.5 Para que la comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, por lo menos, dos de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente las personas que ocupen la presidencia y la secretaría. Los miembros de la comisión que estuviesen ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

6.6 A la secretaría de cada comisión le corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliada por el personal de administración y servicios del departamento al que esté adscrita la plaza.

6.7 Durante el desarrollo del concurso la comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPACAP y la LRJSP.

Séptima. *Acto de presentación y prueba.*

7.1 La presidencia de la comisión invitará, a quien participe en el concurso, a hacer entrega de su documentación, indicando lugar (hipervínculo de acceso al espacio electrónico asignado a cada candidato/a) y plazo disponible para hacerlo, cuyo cierre no podrá tener lugar antes del décimo día hábil posterior a la publicación de baremo y criterios de valoración.

7.2 En dicho acto de presentación, quien sea concursante entregará en soporte informático:

- a) Su *Curriculum Vitae* Normalizado Completo (CVN), en el que detallará sus méritos e historial académico, docente, investigador, de transferencia y de gestión.
- b) Su proyecto docente e investigador adecuado al perfil del concurso.
- c) Un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de lo consignado en el *curriculum*, con independencia de que la comisión pueda solicitar documentación complementaria acreditativa original o compulsada. Aquellos ejemplares que no pudieran ser adjuntados en formato electrónico, se entregarán en soporte físico.

7.3 Vencido el plazo otorgado para el desarrollo del acto de presentación, la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo, el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, la cual deberá iniciarse en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el cierre del acto de presentación. Este plazo podrá ser renunciable por escrito por las personas concursantes. Igualmente, fijará el plazo durante el que podrán examinar la documentación presentada por las restantes personas que concursan.

El orden de actuación se iniciará, atendiendo a la ordenación alfabética resultante del listado definitivo de personas admitidas, por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «V» (Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función

Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado).

7.4 Las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización del ejercicio por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación o, eventualmente, en los primeros días del puerperio, podrán ponerlo en conocimiento del tribunal, añadiendo a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al anuncio de la fecha del examen e implicará el consentimiento de la interesada para permitir el acceso de los integrantes de la comisión a los datos médicos necesarios relacionados con su situación. La comisión acordará si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente. Para ello tendrá en cuenta, además de lo alegado por la interesada, los derechos de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables y las necesidades e intereses de la universidad. Contra tal acuerdo no cabrá recurso sin perjuicio de que las razones de la impugnación se incluyan en cualquier otro recurso admisible, de acuerdo con las reglas generales del proceso selectivo.

7.5 La comisión valorará exclusivamente los méritos que, siendo alegados en el *curriculum vitae* por quien sea aspirante, estén debidamente justificados, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.6 Los concursos constarán de una única prueba que será pública y que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de dos horas, de los méritos e historial académico docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador presentado. A continuación, la comisión debatirá con el candidato o candidata durante un tiempo máximo de dos horas sobre sus méritos, su proyecto docente e investigador y la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso.

7.7 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe razonado ajustado a los criterios previamente fijados, de cada una de las personas que concursan, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

7.8 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a la puntuación alcanzada por cada candidato/a y a los informes emitidos por los miembros de la comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir o empate, dirimirá o voto do presidente ou presidenta.

Octava. Propuesta, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

8.1 Las comisiones propondrán y elevarán al rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas que hayan superado la prueba por orden de preferencia para el nombramiento en un número que no exceda del número de plazas convocadas a concurso. Podrán proponer la no provisión de la plaza justificando esta decisión. Este acuerdo se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo.

8.2 En el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalizar su actuación, la secretaría de la comisión entregará en el servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidade de Vigo la documentación completa relativa a sus actuaciones y la documentación presentada por cada persona que concursase.

8.3 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de la comisión, a través de la sede electrónica de la Universidade de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>), empleando el procedimiento SXER – Instancia genérica, con indicación de la referencia de la plaza y dirigidos al servicio de Personal Docente e Investigador, los siguientes documentos:

a) Copia electrónica auténtica del título de doctor o doctora y copia electrónica auténtica de la acreditación.

b) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE del 4 de enero de 1985).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1.d del EBEP.

En el caso de ser nacional de otro Estado, acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial o informe de salud emitido por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

Quien tenga la condición de funcionario o funcionaria de carrera estará exento de justificar y presentar los documentos de los apartados «c» y «d», debiendo presentar los aspirantes que no pertenezcan a la Universidade de Vigo certificado (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Los aspirantes que pertenezcan a la Universidade de Vigo estarán exentos de presentar dicha hoja de servicios.

8.4 El Rector de la Universidade de Vigo efectuará el nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera de las personas propuestas por la comisión en un número que no exceda el de plazas convocadas a concurso, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida. De no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden propuesto.

8.5 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará al Consejo de Universidades.

8.6 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad.

8.7 Las referencias al centro de adscripción que pueda tener la convocatoria no supondrán derecho de vinculación exclusiva a tal destino para quien tenga adjudicada la plaza.

Novena. *Comisión de Reclamaciones.*

9.1 Contra la propuesta de la comisión, las personas admitidas en el concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidade de Vigo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo. La reclamación se presentará a través de la sede electrónica (<https://sede.uvigo.gal>), mediante el procedimiento SXER – Instancia genérica, dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidade de Vigo y con indicación de la referencia de la plaza. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

9.2 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones en orden al contenido de la reclamación.

9.3 Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones de la Universidade de Vigo que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección, de la igualdad de condiciones de los candidatos y candidatas y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso. Resolverá en el plazo máximo de tres meses, ratificando o no la propuesta reclamada. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

9.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décima. Devolución de la documentación presentada por las personas aspirantes.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada del servicio de Personal Docente e Investigador, previa petición de la persona interesada, dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización del procedimiento o, en su caso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza. La documentación que no fuese retirada en dicho plazo será destruida.

Undécima. Protección de datos.

Las personas participantes están obligadas a facilitar aquellos datos e información que la Administración exija para la tramitación e instrucción de este procedimiento y, en caso de no hacerlo, se les excluirá del proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, los datos personales que figuren en dichos documentos serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de Vigo, con el propósito de gestionar la tramitación de este concurso, al amparo de la LPACAP, la LOSU y los Estatutos de la Universidade de Vigo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LPACAP, la Universidade de Vigo está legitimada para la publicación de aquellos datos personales que fuesen precisos atendiendo a la naturaleza y finalidad del acto que sea objeto de publicación. No obstante, y con el fin de prevenir riesgos de la publicidad de datos personales de víctimas de violencia de género, la persona afectada comunicará esta circunstancia con la mayor celeridad a la Unidad de Igualdad de la Universidade de Vigo (986 813419 e igualdad@uvigo.es).

Las personas participantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento, así como a oponerse a este tratamiento y a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrán ejercerse a través de cualquiera de los medios y vías previstos en su política de protección de datos (disponible en <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>), incluido el envío a su Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@uvigo.gal.

Asimismo, si su solicitud no es atendida por la Universidade de Vigo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Duodécima. *Norma final.*

12.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses. A estos efectos no computará el mes de agosto.

12.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante el Rector. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la LPACAP.

Vigo, 10 de junio de 2025.–El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO I

Datos de las plazas

Referencia n.º 1

Referencia: CU2401-C01-050-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0050 Biología celular.

Departamento: D00c01 Biología funcional y ciencias de la salud.

Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.

Centro de trabajo: 302 Facultad de Biología.

Referencia n.º 2

Referencia: CU2401-C02-240-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0240 Edafología y química agrícola.

Departamento: D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo.

Actividad docente e investigadora: Perfil: Materias del Área.

Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Referencia n.º 3

Referencia: CU2401-C03-060-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0060 Bioquímica y biología molecular.

Departamento: D00c03 Bioquímica, genética e inmunología.

Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.

Centro de trabajo: 302 Facultad de Biología.

Referencia n.º 4

Referencia: CU2401-C07-640-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0640 Nutrición y bromatología.
Departamento: D00c07 Química analítica y alimentaria.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Referencia n.º 5

Referencia: CU2401-C07-640-CU-TC-02.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0640 Nutrición y bromatología.
Departamento: D00c07 Química analítica y alimentaria.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Referencia n.º 6

Referencia: CU2401-C11-755-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0755 Química física.
Departamento: D00c11 Química Física.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 311 Facultad de Química.

Referencia n.º 7

Referencia: CU2401-H03-370-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0370 Filologías gallega y portuguesa.
Departamento: D00h03 Filología gallega y latina.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 301 Facultad de Filología y Traducción.

Referencia n.º 8

Referencia: CU2401-H12-814-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0814 Traducción e interpretación.
Departamento: D00h12 Traducción y lingüística.
Actividad docente e investigadora:

- Traducción jurídico-administrativa idioma 1: Inglés-Gallego.
- Interpretación de enlace idioma 1: Inglés-Español.

Centro de trabajo: 301 Facultad de Filología y Traducción.

Referencia n.º 9

Referencia: CU2401-H12-814-CU-TC-02.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0814 Traducción e interpretación.
Departamento: D00h12 Traducción y lingüística.

Actividad docente e investigadora: Interpretación consecutiva idioma 1: Inglés-Español.

Centro de trabajo: 301 Facultad de Filología y Traducción.

Referencia n.º 10

Referencia: CU2401-T03-545-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0545 Ingeniería mecánica.

Departamento: D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos.

Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.

Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 11

Referencia: CU2401-T04-555-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0555 Ingeniería química.

Departamento: D00t04 Ingeniería química.

Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.

Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 12

Referencia: CU2401-T04-780-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0780 Tecnología de alimentos.

Departamento: D00t04 Ingeniería química.

Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.

Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Referencia n.º 13

Referencia: CU2401-T05-605-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0605 Mec.de medios cont.y teoría de las estr.

Departamento: D00t05 Ingeniería de los materiales, mecánica aplicada y construcción.

Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.

Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 14

Referencia: CU2401-T08-398-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0398 Física de la tierra.

Departamento: D00t08 Física aplicada.

Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.

Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Referencia n.º 15

Referencia: CU2401-T13-560-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0560 Ingeniería telemática.
Departamento: D00t13 Ingeniería telemática.
Actividad docente e investigadora: Gestión de la seguridad de la información.
Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Referencia n.º 16

Referencia: CU2401-T14-800-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0800 Teoría de la señal y comunicaciones.
Departamento: D00t14 Teoría de la señal y comunicaciones.
Actividad docente e investigadora: Radio.
Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Referencia n.º 17

Referencia: CU2401-T15-570-CU-TC-01-02.
N.º de plazas: 2.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0570 Lenguajes y sistemas informáticos.
Departamento: D00t15 Informática.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 106 Escuela Superior de Ingeniería Informática.

Referencia n.º 18

Referencia: CU2401-X01-813-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0813 Trabajo social y servicios sociales.
Departamento: D00x01 Análisis e intervención psicosocioeducativa.
Actividad docente e investigadora: Trabajo social individual y familiar.
Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

Referencia n.º 19

Referencia: CU2401-X02-381-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0381 Filosofía del derecho.
Departamento: D00x02 Derecho privado.
Actividad docente e investigadora:

- Fundamentos éticos y jurídicos de las TIC.
- Dimensión ética y jurídica de la IA.

Centro de trabajo: 106 Escuela Superior de Ingeniería Informática.

Referencia n.º 20

Referencia: CU2401-X04-215-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0215 Didáctica y organización escolar.
Departamento: D00x04 Didáctica, organización escolar y métodos de investigación.
Actividad docente e investigadora: Educación: Nuevas tecnologías aplicadas a la educación primaria.
Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

Referencia n.º 21

Referencia: CU2401-X04-215-CU-TC-02.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0215 Didáctica y organización escolar.
Departamento: D00x04 Didáctica, organización escolar y métodos de investigación.
Actividad docente e investigadora: Recursos tecnológicos en educación social.
Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

Referencia n.º 22

Referencia: CU2401-X07-230-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0230 Economía financiera y contabilidad.
Departamento: D00x07 Economía financiera y contabilidad.
Actividad docente e investigadora:

- Valoración de activos.
- Financiación y fiscalidad del deporte.

Centro de trabajo: 104 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Referencia n.º 23

Referencia: CU2401-X07-230-CU-TC-02.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0230 Economía financiera y contabilidad.
Departamento: D00x07 Economía financiera y contabilidad.
Actividad docente e investigadora:

- Contabilidad de costes Contabilidad de costes.
- Contabilidad de costes.

Centro de trabajo: 104 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Referencia n.º 24

Referencia: CU2401-X09-095-CU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: A0095 Comercialización e invest. de mercados.
Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing.

Actividad docente e investigadora:

- Dirección comercial II.
- Información y Comunicación de la RSC Dirección comercial II.

Centro de trabajo: 303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Referencia n.º 25

Referencia: CU2401-X09-095-CU-TC-02.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0095 Comercialización e invest. de mercados.

Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing.

Actividad docente e investigadora:

- Investigación de mercados.
- Dirección Internacional de la Empresa.

Centro de trabajo: 306 Facultad de Comercio.

Referencia n.º 26

Referencia: CU2401-X09-650-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0650 Organización de empresas.

Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing.

Actividad docente e investigadora: Empresa: Técnicas de comunicación y liderazgo.

Centro de trabajo: 106 Escuela Superior de Ingeniería Informática.

Referencia n.º 27

Referencia: CU2401-X09-650-CU-TC-02.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0650 Organización de empresas.

Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing.

Actividad docente e investigadora: Empresa: Dirección y gestión de entidades turísticas I.

Empresa: Fundamentos de administración.

Centro de trabajo: 104 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Referencia n.º 28

Referencia: CU2401-X09-650-CU-TC-03.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: A0650 Organización de empresas.

Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing.

Actividad docente e investigadora: Dirección de operaciones.

Centro de trabajo: 104 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Referencia n.º 29

Referencia: CU2401-X14-105-CU-TC-01.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad.
 Área de conocimiento: A0105 Comunicación audiovisual y publicidad.
 Departamento: D00x14 Comunicación audiovisual y publicidad.
 Actividad docente e investigadora: Planificación estratégica de las relaciones públicas.
 Centro de trabajo: 204 Facultad de Comunicación.

ANEXO II**Comisiones de acceso**

Referencia n.º 1: CU2401-C01-050-CU-TC-01

Área: Biología celular

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Pedro Pablo Gallego Veigas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Fernando Martínez García.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º	María Isabel Rodríguez Moldes Rey.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Lilian Rosana Ferreira Faro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Jesús Lamas Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	Antonia Gutiérrez Pérez.	Catedrático/a de Universidad	Universidad de Málaga.
Lista de suplentes adicional			
Suplente 2.º	María del Rosario Arévalo Arévalo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Suplente 3.º	Julián Yáñez Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 4.º	Carmen Alicia Padilla Peña.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Suplente 5.º	Enrique Lanuza Navarro.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).

Referencia n.º 2: CU2401-C02-240-CU-TC-01

Área: Edafología y química agrícola

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Xosé Lois Otero Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María Belén Turrión Nieves.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal 1.º	María Belén Rubio Armesto.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Avelino Núñez Delgado.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Rosa Ana Malvar Pintos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	Agustín Merino García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	María del Carmen Monterroso.Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 3.º	Emilia Fernández Ondoño.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 4.º	Jorge Mataix Solera.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Suplente 5.º	Antonio López Piñeiro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.

Referencia n.º 3: CU2401-C03-060-CU-TC-01

Área: Bioquímica y biología molecular

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Óscar Javier Cordero Santamaría.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Diana Valverde Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María del Carmen Acosta Boj.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Francisco Javier Rúa Aller.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Secretario/a.	Alejandro Leonides De Carlos Villamarín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Isabel González Siso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	María Dolores Blanco Gaitán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 3.º	Honorina Martínez Blanco.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 4.º	José Manuel Bautista Santa Cruz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 5.º	M.ª Pilar Sánchez Collado.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.

Referencia n.º 4: CU2401-C07-640-CU-TC-01

Área: Nutrición y bromatología

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Alegría Carrasco Pancorbo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario/a.	Encarnación Moyano Morcillo.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 1.º	Juan Carlos García Mauricio.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Herminia Domínguez González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Isaac Rodríguez Pereiro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	María Encarnación Gómez Plaza.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	María Rosario Salinas Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 3.º	José Benito Quintana Álvarez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	Dominico Antonio Guillén Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Cádiz.
Suplente 5.º	Giuseppe Fregapane Quadri.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Referencia n.º 5: CU2401-C07-640-CU-TC-02

Área: Nutrición y bromatología

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Elena Martínez Carballo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María de Guía Córdoba Ramos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal 1.º	Gaspar Francisco Ros Berrueto.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Lorenzo Miguel Pastrana Castro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Rosa María Capita González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 1.º	Alberto Martín González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	María Cristina Andres Lacueva.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Suplente 3.º	Carlos Alonso Calleja.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 4.º	Purificación López Mahía.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 5.º	Agustín Alejandro Ariño Moneva.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.

Referencia n.º 6: CU2401-C11-755-CU-TC-01

Área: Química física

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Juan Carlos Mejuto Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Sarah Fiol López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Francisco Ortega Gómez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Juan Pablo Hervés Beloso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Elena Junquera González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 1.º	Beatriz Cabañas Galán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Rafael Prado Gotor.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 3.º	María Luisa Moyá Morán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 4.º	Enrique Manuel Cabaleiro Lago.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 5.º	Roberto Francisco Herrero Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.

Referencia n.º 7: CU2401-H03-370-CU-TC-01

Área: Filologías gallega y portuguesa

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a	Xosé Henrique Costas González	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo
Secretario/a	Elías José Feijó Torres	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela
Vocal 1.º	Dolores Vilavedra Fernández	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela
Comisión suplente			
Presidente/a	Manuel Ferreiro Fernández	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña
Secretario/a	María del Carmen Mejía Ruiz	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 1.º	Carlos Paulo Martínez Pereiro	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Montserrat Ribao Pereira	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo
Suplente 3.º	Ana Isabel Boullón Agrelo	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela
Suplente 4.º	Juan María Carrasco González	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura
Suplente 5.º	Pedro Emanuel Rosa Grincho Serra	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca

Referencia n.º 8: CU2401-H12-814-CU-TC-01

Área: Traducción e interpretación

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	María Elena Sánchez Trigo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Ana María Rojo López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 1.º	Enrique Federico Quero Gervilla.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Comisión suplente			
Presidente/a.	José María García-Miguel Gallego.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Santaemilia Ruiz.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 1.º	Carmen Pena Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alcalá.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Jorge Jesús Leiva Rojo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 3.º	José Manuel Marco Borillo.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Suplente 4.º	Anabel Borja Albi.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Suplente 5.º	María del Mar Sánchez Ramos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alcalá.

Referencia n.º 9: CU2401-H12-814-CU-TC-02

Área: Traducción e interpretación

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	María Elena Sánchez Trigo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Manuel Marco Borillo.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º	Adrián Fuentes Luque.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Javier Pérez Guerra.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	M.ª Carmen África Vidal Claramonte.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Suplente 1.º	Juan José Martínez Sierra.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Ana María Rojo López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Suplente 3.º	Gloria Corpas Pastor.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 4.º	Patrick Zabalbeascoa Terran.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Pompeu Fabra.
Suplente 5.º	Noa Talaván Zanón.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Referencia n.º 10 CU2401-T03-545-CU-TC-01

Área: Ingeniería mecánica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	José Luis Míguez Tabarés.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Francisco Javier Cuadrado Aranda.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	María Luisa De la Torre Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Huelva.
Comisión suplente			
Presidente/a.	María Concepción Paz Penín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Juana María Mayo Núñez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 1.º	Francisco Javier Alonso Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	María Henar Miguelez Garrido.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 3.º	María de los Angeles Pérez Ansón.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Suplente 4.º	Cristina Castejón Sisamón.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 5.º	José Manuel García Aznar.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.

Referencia n.º 11 CU2401-T04-555-CU-TC-01

Área: Ingeniería química

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Ramón Nóvoa Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Manuel Rendueles de la Vega.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º	Ana Isabel García Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Ana Belén Moldes Mendiúña.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Isidro Sánchez Martín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 1.º	Adriana Laca Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	María Astrid Barona Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 3.º	Francisco Valero Barranco.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Autònoma de Barcelona.
Suplente 4.º	Blanca María Caballero Iglesias.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 5.º	Emilio Manuel Zornoza Gómez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.

Referencia n.º 12: CU2401-T04-780-CU-TC-01

Área: Tecnología de alimentos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Nelson Pérez Guerra.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Javier Mateo Oyagüe.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Vocal 1.º	Elena González Fandós.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Rioja.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Herminia Domínguez González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Miguel Prieto Maradona.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 1.º	Rosa María Capita González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Olga Díaz Rubio.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 3.º	José María Fresno Baro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 4.º	María Isabel Cambero Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 5.º	Ángel Cobos García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 13 CU2401-T05-605-CU-TC-01

Área: Mec.de medios cont.y teoría de las estr.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	María Julia Cristóbal Ortega.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Victoria Borrachero Rosado.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 1.º	Diego González Aguilera.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Gloria Fiestras Janeiro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Antoni Cladera Bohigas.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Suplente 1.º	Encarnación Reyes Pozo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	José Ramón Rodríguez Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 3.º	Pedro Antonio Calderón García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 4.º	Esther Real Saladrigas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 5.º	Rafael Castro Triguero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Córdoba.

Referencia n.º 14: CU2401-T08-398-CU-TC-01

Área: Física de la tierra

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	David Gallego Puyol.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Secretario/a.	Yolanda Castro Díez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 1.º	Francisco Javier Tapiador Fuentes.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Comisión suplente			
Presidente/a.	María Cruz Gallego Herrezuelo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Secretario/a.	Gonzalo Míguez Macho.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 1.º	Natalia Calvo Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	José Manuel Vaquero Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 3.º	María Belén Rubio Armesto.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 4.º	Carlos Toledano Olmeda.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Suplente 5.º	Ángel de Frutos Baraja.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.

Referencia n.º 15 CU2401-T13-560-CU-TC-01

Área: Ingeniería telemática

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Eduardo Gómez Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Secretario/a.	Alberto Gil Solla.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Lidia Fuentes Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Camino Fernández Llamas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Secretario/a.	Martín López Nores.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Juan Ignacio Asensio Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Carina Soledad González González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Suplente 3.º	María Paloma Díaz Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 4.º	Carlos Delgado Kloos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 5.º	Xicu Xabiel García Pañeda.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.

Referencia n.º 16: CU2401-T14-800-CU-TC-01

Área: Teoría de la señal y comunicaciones

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	José Luis Alba Castro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Angela Coves Soler.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.º	Fernando las Heras Andrés.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Carmen García Mateo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Carmen Benitez Ortúzar.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 1.º	Jesús Grajal de la Fuente.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	José María Molina García Pardo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.
Suplente 3.º	Patricia Fernández Reguero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Suplente 4.º	Rafael Torres Jiménez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Cantabria.
Suplente 5.º	Eva Antonino Daviu.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.

Referencia n.º 17: CU2401-T15-570-CU-TC-01-02

Área: Lenguajes y sistemas informáticos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Juan Luis Pavón Mestras.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a.	María Victoria Luzón García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 1.º	Vicente Juan Botti Navarro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Comisión suplente			
Presidente/a.	María Belén Díaz Agudo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a.	María Navelonga Moreno García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Suplente 1.º	Juan Manuel Cueva Lovelle.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Adriana Susana Giret Boggino.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 3.º	María Araceli Sanchís de Miguel.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 4.º	Vicente Javier Julián Inglada.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 5.º	Francisco Ortín Soler.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.

Referencia n.º 18: CU2401-X01-813-CU-TC-01

Área: Trabajo social y servicios sociales

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Antonio López Peláez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario/a.	Miguel Angel Mateo Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal 1.º	Paula Samper García.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Comisión suplente			
Presidente/a.	José Manuel Tomás Miguel.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Secretario/a.	Laura Oso Casas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	José Luis Sarasola Sánchez-Serrano.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	María Dolores Pitarch Garrido.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 3.º	María Amparo Oliver Germes.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 4.º	Octavio Vázquez Aguado.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Huelva.
Suplente 5.º	Evaristo Barrera Algarín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.

Referencia n.º 19 CU2401-X02-381-CU-TC-01

Área: Filosofía del derecho

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Rafael Fernando de Asís Roig.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario/a.	Ignacio Ara Pinilla.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Vocal 1.º	Ángeles Solanes Corella.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Comisión suplente			
Presidente/a.	Ana María Marcos del Cano.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario/a.	María del Carmen Barranco Avilés.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 1.º	Ramón Ruiz Ruiz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Jaén.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Fernando Higinio Llano Alonso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 3.º	María José Añón Roig.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 4.º	Francisco Javier Ansuátegui Roig.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 5.º	José Ignacio Solar Cayón.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Cantabria.

Referencia n.º 20: CU2401-X04-215-CU-TC-01

Área: Didáctica y organización escolar

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Teresa Susinos Rada.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Cantabria.
Secretario/a.	Bartolomé Rubia Avi.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 1.º	María Rita Sánchez Moreno.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Comisión suplente			
Presidente/a.	José Luis San Fabián Maroto.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario/a.	Jesús Valverde Berrocoso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 1.º	Anabel Moriña Díez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Pilar Arnaiz Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Suplente 3.º	Julio Ruiz Palmero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 4.º	Ana García-Valcárcel Muñoz-Repiso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Suplente 5.º	Carlos Marcelo García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.

Referencia n.º 21 CU2401-X04-215-CU-TC-02

Área: Didáctica y organización escolar

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Francisco Javier Hinojo Lucena.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario/a.	Margarita Rosa Pino Juste.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Jesús Valverde Berrocoso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Julio Ruiz Palmero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Secretario/a.	Rosario Mérida Serrano.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Suplente 1.º	María Paz Prendes Espinosa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Sonia María Santoveña Casal.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Suplente 3.º	Manuel Fernández Cruz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 4.º	Mercedes González Sanmamed.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 5.º	Julio Manuel Barroso Osuna.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.

Referencia n.º 22: CU2401-X07-230-CU-TC-01

Área: Economía financiera y contabilidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	María Elisa Alén González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Amaia Maseda García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1.º	Txomin Iturralde Jainaga.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Xosé Henrique Vázquez Vicente.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Antonia García Benau.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 1.º	José Manuel Sánchez Santos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Emma García Meca.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.
Suplente 3.º	Camilo Prado Román.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 4.º	Pedro Juan García Teruel.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Suplente 5.º	M.ª Belén Lozano García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.

Referencia n.º 23 CU2401-X07-230-CU-TC-02

Área: Economía financiera y contabilidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Carlos Larrinaga González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Burgos.
Secretario/a.	Marcos Álvarez Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Ana Yetano Sánchez de Muniaín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Comisión suplente			
Presidente/a.	M.ª del Mar Camacho Miñano.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a.	Xosé Henrique Vázquez Vicente.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Luis Alberto Otero González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	M.ª Emma García Meca.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.
Suplente 3.º	Ana Zorio Grima.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 4.º	Manuel Núñez Nickel.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 5.º	Araceli Mora Enguidanos.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).

Referencia n.º 24: CU2401-X09-095-CU-TC-01

Área: Comercialización e invest. de mercados

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Encarnación González Vázquez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Amparo Cervera Taulet.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 1.º	Mario Arias Oliva.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Comisión suplente			
Presidente/a.	José Antonio Fraiz Brea.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Beatriz Palacios Florencio.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 1.º	José Enrique Bigne Alcañiz.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Jesús García de Madariaga Miranda.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 3.º	Víctor Iglesias Argüelles.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 4.º	Josefa Delia Martín Santana.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran. Canaria.
Suplente 5.º	Belén Bande Vilela.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 25 CU2401-X09-095-CU-TC-02

Área: Comercialización e invest. de mercados

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Encarnación González Vázquez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Amparo Cervera Taulet.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 1.º	Mario Arias Oliva.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Comisión suplente			
Presidente/a.	José Antonio Fraiz Brea.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Beatriz Palacios Florencio.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 1.º	José Enrique Bigne Alcañiz.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Jesús García de Madariaga Miranda.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 3.º	Víctor Iglesias Argüelles.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 4.º	Camilo Prado Román.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 5.º	Belén Bande Vilela.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 26: CU2401-X09-650-CU-TC-01

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Miguel González Loureiro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	M.ª Ángeles López Cabarcos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Camilo Prado Román.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Encarnación González Vázquez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Antonio Genaro Leal Millán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 1.º	Alicia Cándida Blanco González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	María Luz Martín Peña.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 3.º	Francisco Díez Martín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 4.º	Felipe Hernández Perlines.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 5.º	Adoración Mozas Moral.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Jaén.

Referencia n.º 27 CU2401-X09-650-CU-TC-02

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Jesús García Arca.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María del Mar Miralles Quirós.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal 1.º	Antonia Ruiz Moreno.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Jose Carlos Prado Prado.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Dolores Gallardo Vázquez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 1.º	Antoni Serra Cantallops.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	María Sarabia Alegria.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Suplente 3.º	Tomás Bañegil Palacios.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 4.º	M.ª Isabel Sánchez Hernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 5.º	Jesús Ángel Del Brío González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.

Referencia n.º 28: CU2401-X09-650-CU-TC-03

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Jose Carlos Prado Prado.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	M.ª Ángeles López Cabarcos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Adoración Mozas Moral.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Jaén.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Encarnación González Vázquez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Antonio Genaro Leal Millán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 1.º	Camilo Prado Román.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Lázaro Rodríguez Ariza.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 3.º	María Luz Martín Peña.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 4.º	Francisco Díez Martín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 5.º	Felipe Hernández Perlínes.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Referencia n.º 29 CU2401-X14-105-CU-TC-01

Área: Comunicación audiovisual y publicidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
Comisión titular			
Presidente/a.	Berta García Orosa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Roberto Jesús Barcala Furelos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Andreu Casero Ripollés.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Comisión suplente			
Presidente/a.	Armando Balsebre Torroja.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Autònoma de Barcelona.
Secretario/a.	Aurora García González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Angeles Moreno Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Lista de suplentes adicionales			
Suplente 2.º	Carlos Antonio de las Heras Pedrosa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 3.º	José Miguel Túniz López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	María Victoria Carrillo Durán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 5.º	Marta Martín Llaguno.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.